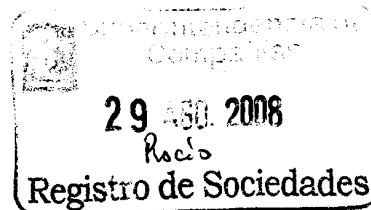


28692

ESCANEAR



Quito, 28 de agosto de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

12h
D. Lema: 1016
\$ 1,00

Amparado en lo que dispone el art. 21 de la Ley de Compañías, me permito indicar que el socio señor CHRISTIAN DEGETAU, con fecha 13 de abril 2003, falleció dejando como únicos y universales herederos, a su cónyuge sobreviviente señora URSULA ODETTE HOF y a sus hijos Andreas, Michael y Christiane Degetau Hof, quienes obtuvieron la posesión Efectiva de todos los bienes dejados por el causante, mediante acta notarial de fecha 12 de mayo del 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de junio del 2004.

Los cedentes son de nacionalidad Alemana, excepto Andreas Gunther Degetau Hof de nacionalidad Ecuatoriana, quienes cedieron las participaciones dentro de la compañía PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA., a favor de la INMOBILIARIA DEHOF S.A. de acuerdo a escritura de 25 de octubre del 2006, legalmente inscrita el 3 de julio del 2007, adjunto escritura.

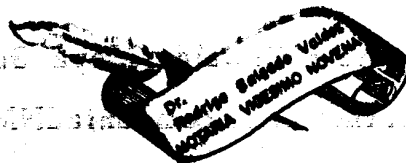
Toda vez que se encuentra inscrito en el libro de participaciones, solicito a quien corresponda el ingreso en el Registro de Sociedades, a fin de que se tome nota de este particular y surtan los efectos legales correspondientes; y, solicito se digne proporcionarme la actual nómina de socios.

Por la atención favorable que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

*Cesión registrada en el sistema
08/09/2008*

Atentamente,

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo.
REPRESENTANTE LEGAL



CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑIA:

PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRA. URSULA ODETTE HOF VDA. DE DEGETAU Y OTROS

A FAVOR DE:

COMPANIA INMOBILIARIA DE HOF S.A.

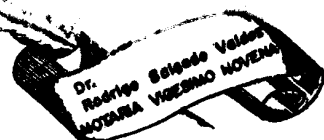
CUANTIA:

US\$ 13.00

R.R.

DL. 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de octubre del año dos mil seis, ante mí, el **NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS**, comparecen, por una parte, los señores **Ursula Odette Hof viuda de Degetau; Andreas Degetau Hof, casado; Michael Degetau Hof, casado; y, Christiane Degetau Hof, divorciada**, todos por sus propios y personales derechos, en su calidad de **CEDENTES**; y por otra



parte, el señor César Oswaldo Moya Guanín, casado, en su calidad de Presidente de la compañía INMOBILIARIA DEHOF S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, en su condición de CESIONARIA.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores Ursula Odette Hof Vda. de Degetan; Michael Degetan Hof y Christiane Degetan Hof, que son alemanes, inteligentes en el idioma español, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores Ursula Odette Hof Vda. De Degetan, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; Sr. Andreas Degetan Hof, casado, por sus propios y personales derechos; Michael Degetan Hof, casado, por sus propios y personales derechos; y Sra. Christiane Degetan Hof, divorciada, por sus propios y personales derechos, en su calidad de CEDENTES; por otra parte, el señor César Oswaldo Moya Guanín, casado, en su calidad de Presidente de la compañía INMOBILIARIA DEHOF S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta, en su condición de CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de los señores Ursula Odette Hof

Vda. De Degetau; Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, que son alemanes, inteligentes en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el nueve de enero de mil novecientos ochenta, se procedió a constituir la compañía PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA. b) El señor Christian Degetau con fecha trece de Abril del dos mil tres fallece en esta ciudad de Quito, dejando como sus únicos y universales herederos su cónyuge, señora Ursula Odette Hof, y a sus hijos Andreas Degetau Hof, Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, quienes obtuvieron la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, mediante acta notarial de fecha doce de mayo del dos mil tres ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y dos de junio del dos mil cuatro.- c) La Junta General Universal de Socios de PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA, reunida el Lunes dieciocho de Julio del dos mil cinco, resolvió autorizar por unanimidad de votos a sus socios Sra. Ursula Odette Hof Vda. De Degetau; Andreas Degetau Hof, Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, (Sucesión del Sr. Christian Degetau), para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones, es decir trece, por un valor nominal de US\$1,00, dando un valor total de trece dólares de

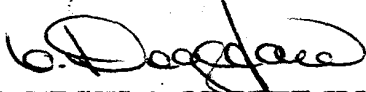
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 13,00).- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, los Cedentes Ursula Odette Hof, y sus hijos Andreas Degetau Hof, Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, transfieren a favor de la Cesionaria INMOBILIARIA DEHOF S.A., la totalidad de trece participaciones que poseen en el capital de la compañía. Quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
VICENTE VALLEJO CARRILLO	95
BRANKO ROSENFELD SCHULHOF	261
CECILIA GUILLEN SERRANO	24
GUSTAVO BRIANZA REINOSO	87
INMOBILIARIA DEHOF S.A.	13
TOTAL.....	480

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de la Cesionaria en proporción a lo adquirido. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. **CONCLUSION.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas.- **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por el Doctor JAVIER PALLARES, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la

misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue integralmente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. URSULA ODETTE HOF VDA. DE DEGETAU

C.I. 170803056-2


SR. ANDREAS DEGETAU HOF

C.C. 170804565-1


SR. MICHAEL DEGETAU HOF

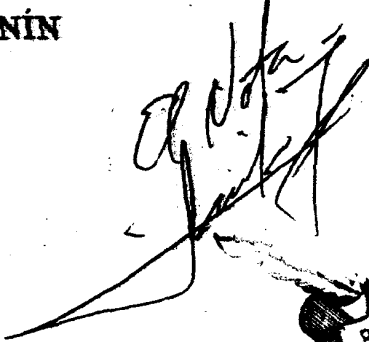
C.I. 1714395405


SRA. CHRISTIANE DEGETAU HOF

C.I. 170804686-5


SR. CESAR OSWALDO MOYA GUANIN

C.C. 170312203-4


Dr. Rodrigo Beltrán Valero
NOTARIO VENEZOLANO

Quito, junio 6, 2005

**SEÑOR
CESAR OSWALDO MOYA GUANIN
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de INMOBILIARIA DEHOF S.A., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, elegir a usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE** de la empresa, por el período de cinco años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del estatuto, debiendo dentro de sus funciones reemplazar al Gerente en falta o ausencia de éste.-

La constitución de **INMOBILIARIA DEHOF S.A.**, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 25 de Septiembre del 2.001, ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de Noviembre del 2.001 y en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre del 2.001.

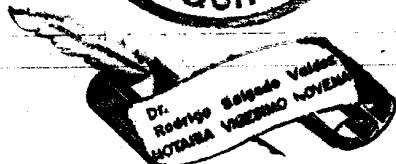
Muy Atentamente,

**SRA. URSULA ODETTE HOF
GERENTE**

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, junio 6, 2005.

**SR. CESAR OSWALDO MOYA GUANIN
PRESIDENTE
C.I. 170312203-4**

Lo enmendado vale. *11*



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6507** del Registro de Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **12 JUL 2005**

REGISTRO MERCANTIL

**R. RAUL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de - *1* - hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. **25 OCT. 2006**

Quito a

DR. LUIS ENRIQUEZ VILAFUERTE

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes dieciocho de julio del dos mil cinco, se reúnen en las oficinas de la compañía PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA., ubicadas en la Edificio Los Nevados No. 1074 de la Avenida González Suárez, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
VICENTE VALLEJO CARRILLO, por sus propios derechos	95
BRANKO ROSENFELD SCHULHOF, por sus propios derechos	261
CECILIA GUILLEN SERRANO, por sus propios derechos	24
GUSTAVO BRIANZA REINOSO por sus propios derechos	87
SUCESION SR. CHRISTIAN DEGETAU VON FORKEMBECK, conforme consta del documento que se adjunta	13
TOTAL.....	480

La posesión efectiva representación de la sucesión del Sr. Christian Degetau, se encuentra formando parte del expediente de esta Junta, como también copia de los poderes de representación de los señores Michael Degetau Hof y señora Christiane Degetau Hof

Cada participación tiene un valor nominal de US\$1,00, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El Presidente de la compañía señor Ing. Branko Rosenfeld, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía, señor ingeniero Branko Rosenfeld, razón por la cual instala la sesión y, a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente Ingeniero Vicente Vallejo Carrillo:

Dr. Rodrigo Salcedo Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

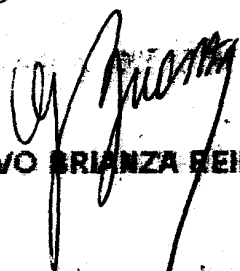
Procediendo a conocer el Primer y Unico punto del Orden del Dia, manifiestan los señores Ursula Odette Hof Vda. De Degetau, por sus propios derechos; Andreas Degetau Hof, por sus propios derechos y en su calidad de apoderado del señor Michael Degetau Hof y de la señora Christina Degetau Hof, en representación de la sucesión del señor Christian Degetau, el deseo de ceder la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, es decir trece participaciones; encontrándose presente el señor Cesar Oswaldo Moya Guanin, en su calidad de Presidente de INMOBILIARIA DEHOF S.A., expresa su interés en adquirir estas participaciones, dejando constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar a la sucesión del señor Christian Degetau, para que cedan y transfieran la totalidad de participaciones, es decir 13 que poseen en la empresa, en favor de INMOBILIARIA DEHOF S.A., -

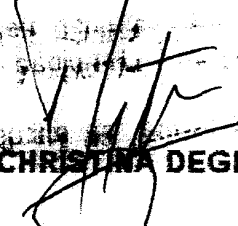
En consecuencia, los Cedentes transfieren a favor de la Cesionaria, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 13 participaciones de la compañía y se acepta como nueva socia de la empresa a la compañía INMOBILIARIA DEHOF S.A., autorizándose a la Gerencia legalice este trámite. -

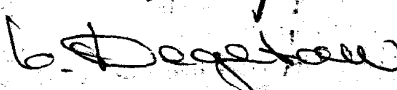
No habiendo otro asunto constante en el Orden del Dia, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 16:30 horas.

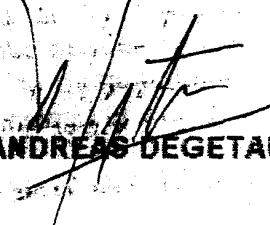

ING. VICENTE VALLEJO CARRILLO
GERENTE-SECRETARIO

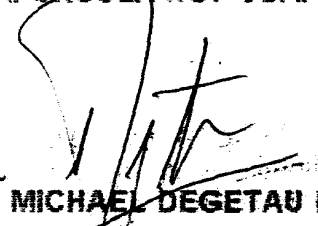

ING. BENITO ROSENFELD SCH.
PRESIDENTE

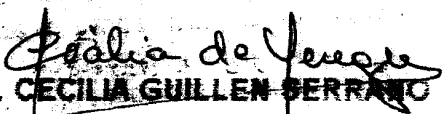

SR. GUSTAVO BRIANZA REINOSO


SRA. CHRISTINA DEGETAU HOF


SRA. URSULA HOF VDA. DE DEGETAU


SR. ANDREAS DEGETAU HOF


SR. MICHAEL DEGETAU HOF


SRA. CECILIA GUILLEN SERRANO

Jpz. Cesion pizzeria el hornero

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2-G Pág. 361 Acta 765

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA hoy día CATORCE de ABRIL del dos mil TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CHRISTIAN GEORG DESETAU VON FORCKENBERCK sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: OTTO PAUL DESETAU WEGENER NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: SOPHIE SROTHES VON FORCKENBERCK Lugar del fallecimiento: TUMBACO

QUITO-PICHINCHA Fecha: TRECE de ABRIL

del dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama URSULA HQF

Causa de la muerte INSUFICIENCIA CARDIO-RESPIRATORIO-METASTASIS

Solicitó esta inscripción: CHRISTIAN TAPIA con Cédula

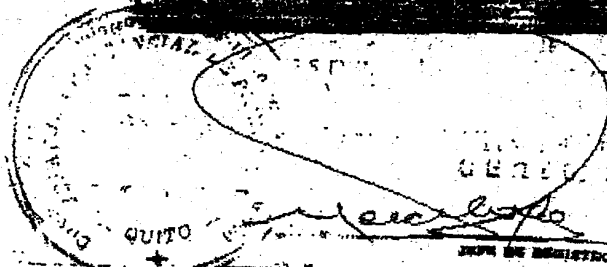
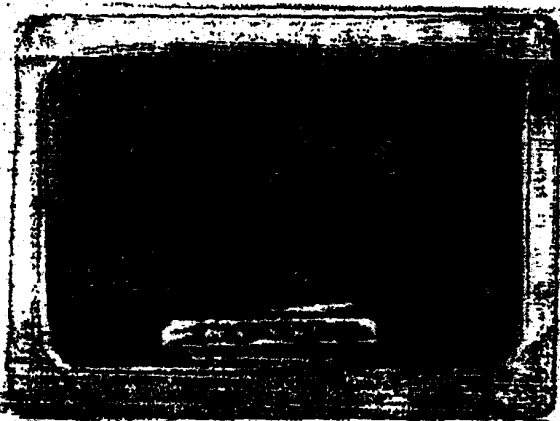
de Identidad N° 17897557-6 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

GENERALIZADA. CANCER DE PROSTATA / NUMERO DE C.I. FALLECIDO: 179749724-2 SIN ENMENDADURAS...

BLANCA TALAMONA

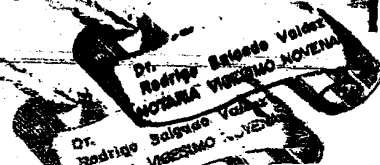
FIRMAS:



Es copia de la copia que en 25 OCT 2006
fue presentada - Quito, a

28 ABR 2003

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE PIZZERIA EL HORNERO COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 03 de DICIEMBRE de 1979, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga la señora **URSULA ODETTE HOF VDA. DE DEGETAU Y OTROS** a favor de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEHOF SOCIEDAD ANONIMA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 15 del REGISTRO MERCANTIL de nueve de enero de mil novecientos ochenta, a fs.30 vta, tomo 111 correspondiente a la compañía "PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de julio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

